

## **CONVOCATORIA A ELECCIONES**

### **SEDE XXIV CONGRESO IBERO LATINOAMERICANO DE DERMATOLOGÍA 2022**

#### **COLEGIO IBERO LATINOAMERICANO DE DERMATOLOGÍA**

Entre el **6 de Junio** y **5 de Julio de 2018** se realizará la Convocatoria a Elecciones para determinar la Sede al XXIV Congreso Ibero Latino Americano de Dermatología a realizase en el año 2022. La votación se realizará el viernes 16 de noviembre de 2018 en el WTC Sao Paulo durante la Asamblea Ordinaria de Miembros, en el marco del XXII CILAD Sao Paulo 2018.

#### **NORMAS PARA CANDIDATURAS DE SEDES:**

- 1.** Las postulaciones para organizar el XXIV Congreso Ibero Latinoamericano de Dermatología 2022 podrán ser entregadas entre el 5 de Junio y el 5 de Julio de 2018 a las 11:59 am (-3 GMT). Las postulaciones con fecha posterior no serán válidas. El trámite de presentación de Sede estará finalizado únicamente cuando sea recibida la confirmación de recepción, por parte de la Secretaría Administrativa del CILAD.
- 2.** Las candidaturas se comprometen a cumplir con el REGLAMENTO TRANSITORIO DE LOS CONGRESOS DEL CILAD en todos sus artículos. El mismo, podrá ser consultado en la Página Oficial del CILAD [www.cilad.org](http://www.cilad.org)
- 3.** La Sede postulada deberá estar localizada dentro de alguno de los países integrantes del Colegio Ibero Latinoamericano de Dermatología (CILAD).
- 4.** La postulación deberá ser realizada por el Presidente y el Secretario General propuestos, al XXIV Congreso CILAD.

**5.** El Presidente del Congreso deberá ser Miembro Honorario o Titular, de notoriedad y capacidad científica reconocida con una antigüedad como Socio no menor a 10 años.

**6.** La postulación de Sede se realizará mediante un documento Word, dirigido al Presidente y Secretario General del CILAD, firmada por el Presidente y Secretario General propuestos al XXIV Congreso CILAD.

**7.** La misma será enviada por e-mail a la casilla oficial del CILAD [cilad@cilad.org](mailto:cilad@cilad.org) debiendo ser confirmada la recepción para que el trámite quede finalizado.

**8.** La postulación de Sede deberá incluir la fecha estimada de realización del XXIV Congreso CILAD. Se deberá tener en cuenta que los Congresos Ibero Latinoamericanos de Dermatología se realizan cada 2 años y siempre dentro del 2do semestre del año, preferentemente en las fechas de Septiembre, Octubre y Noviembre.

**9.** La Junta Directiva del CILAD será responsable de analizar la viabilidad de la Sede postulada para aceptar la Candidatura. El análisis tendrá en cuenta las características de infraestructura general de la ciudad, en términos de hotelería, centros de exposiciones, vuelos aéreos, locación, altura y seguridad. Los cálculos cuantitativos serán estimados en una media de 5000 inscriptos al Congreso.

**10.** Una vez aceptada la Candidatura, y de acuerdo a los Reglamentos vigentes, se entregará a las Autoridades postulantes las directrices de ordenamiento administrativo elaborada por la Junta Directiva del CILAD para el buen desenvolvimiento del Congreso. Ésta deberá ser firmada y aceptada por las autoridades propuestas, previo a realizar todas las consultas que consideren oportuno dentro del lapso de 30 días posteriores al cierre del período de postulación.

**11.** El Presidente del Congreso nominará a los restantes integrantes del Comité Organizador del evento.

**12.** La Elección final de la Sede entre todas las candidaturas aceptadas, y de acuerdo a las normas vigentes, se realizará durante el XXII Congreso Ibero Latinoamericano de Dermatología a realizarse en Sao Paulo, Brasil, en el marco de la Asamblea General de miembros del CILAD, el día 16 de noviembre de 2018.

**13.** El voto será secreto y podrán ejercer su derecho todos los socios titulares y/u honorarios presentes con su membresía anual al día.

**14.** Durante la Asamblea General y previo al Acto eleccionario, cada Candidatura podrá exponer a todos los presentes durante 7 minutos, las características de su postulación y su propuesta.

**15.** De existir una sola propuesta oficializada, la misma será proclamada sin necesidad de acto eleccionario alguno. Ante cualquier consulta puede contactarse con la Secretaría Administrativa del CILAD a: [cilad@cilad.org](mailto:cilad@cilad.org) / [secretaria@cilad.org](mailto:secretaria@cilad.org)

**NOTAS PARA TENER EN CUENTA:**

- Aunque estatutariamente se deben postularse Presidente y Secretario General, se sugiere que las candidaturas incluyan los siguientes cargos: Presidente, Vicepresidente, Sec. General, Sec. General Adjunto, Tesorero, Pro-Tesorero.
- Se sugiere, en virtud del calendario internacional de eventos, al mes de octubre, como mes propicio para organizar el Congreso CILAD.
- Serán muy importantes los avales de organizaciones científicas, sociales o administrativas reconocidas, que promuevan la candidatura.
- Las candidaturas podrán ser aprobadas, desaprobadas, o aprobadas con observación. En el último caso se deberán realizar las modificaciones enunciadas por el Comité Ad Hoc.